

Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 19 FEB. 2021

Visto: El Memorando N° 376-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1763344, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26842, Ley General del Salud, establece que es responsabilidad del estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 545-2012-MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V-01: "Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública", tiene como objetivo normar y estandarizar el procedimiento de notificación, el flujo de información y los instrumentos de recolección de la información de los brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la salud pública;

Que, la Resolución Ministerial N° 182-2020-MINSA, aprueban el Documento Técnico: "Lineamientos que Refuerzan el Cuidado Integral de Salud en el Primer Nivel de Atención en el Contexto de la Pandemia COVID-19"; tiene como finalidad, contribuir a la reducción y contención del impacto sanitario, social y económico ante el escenario de transmisión comunitaria del COVID-19, en el territorio nacional a través de acciones que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención;

Que, debido al brote del nuevo Coronavirus (COVID-19) y la calificación por parte de la Organización Mundial de la Salud como una pandemia, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo del 2020, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y se estableció que en todos los centros laborales públicos y privados se adopten las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19, debiendo las instituciones públicas y privadas coadyuvar en la implementación de lo dispuesto en dicha norma y de las disposiciones complementarias que se emita. Dicha Emergencia Sanitaria ha sido prorrogada por los Decretos Supremos Nos. 020-2020-SA, 027-2020-SA y 031-2020-SA, hasta el 06 de marzo de 2021;

Que, estando al Informe N° 013-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA-OF.COM, emitido por la Supervisora de la Oficina de Comunicaciones, señala de conformidad a la reunión de trabajo sostenida con el Comité de Crisis ante Brotes, Epidemias y Emergencias Sanitarias, se aprobó el "Plan de Comunicaciones contra la COVID-19", que tiene como objetivo de informar a la población sobre la importancia de mantener las practicas claves para prevenir, mitigar y controlar la COVID-19, en el marco de una convivencia saludable; por lo que mediante Memorando N° 376-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, dispone la emisión del acto resolutorio que corresponde;

En uso de las facultades conferidas por con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR el "PLAN DE COMUNICACIÓN CONTRA LA COVID-19"; de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°. Notifíquese a las instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. _____

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

JGL/GOM/alt

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M. C. Juan Gómez Límaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924